

universal todos los activos y pasivos afectados a dicha rama de la actividad, a la sociedad existente «Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria de la escisión). Como consecuencia de la escisión se produjo una reducción de capital en la sociedad escindida por la suma de 412.500.000 pesetas, mediante la reducción del nominal de las participaciones, y correlativamente, un aumento de capital en la sociedad beneficiaria de la escisión de 412.500.000 pesetas, cuyo aumento de capital se efectúa con una prima de emisión de 278.886.609 pesetas. En ambas sociedades se acordó la modificación de sus artículos 5.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social de los mismos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad. Los acreedores de «Trademed, Tratamientos del Mediterráneo Sociedad Limitada», podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 1 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.570.

2.ª 13-3-2001.

### UNIÓN FINANCIERA ASTURIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

#### *Emisión de pagarés*

Se pone en conocimiento del público, que el Consejo de Administración de la sociedad (en su reunión del 12 de enero de 2001), autorizado para este acto por la Junta general ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, adoptó por unanimidad efectuar una emisión de pagarés por importe de dos mil millones de pesetas de saldo vivo máximo a lo largo del periodo de un año y desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de la presente emisión, con un mínimo de 100.000 pesetas cada uno, un plazo mínimo de un mes y un máximo de veinticinco meses, y al interés negociado entre el suscriptor y el emisor.

La suscripción o compra podrá realizarse en el domicilio social, Arquitecto Reguera, número 3, de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, existe a la disposición de las personas un folleto informativo en el domicilio social, de carácter gratuito.

El folleto y el tríptico correspondiente a esta emisión ha sido registrado y verificado en la Comisión

Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de marzo de 2001.

Oviedo, 5 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.441.

### UNIÓN TRIANGULAR DE SERVICIOS, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 5 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en Madrid, calle Anzar, número 43, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación económica de la sociedad. Ampliación de capital o, en su caso, disolución de la sociedad por pérdidas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 6 de marzo de 2001.—Los Administradores mancomunados, Juan Serrano Gutiérrez, José Luis González Contreras.—11.143.